



**ACTA DE SESION ORDINARIA N° 008
(12 DE SETIEMBRE DEL 2017)
CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA
POLITICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO
VILLARREAL**

En el Cercado de Lima, siendo las 4:00 de la tarde del día 12 de setiembre del año 2017, se reunieron en el Anfiteatro de la Escuela Profesional de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la U.N.F.V, sito en la avenida Nicolás de Piérola N° 351, el Consejo de Facultad, integrado por los siguientes consejeros docentes:

- 1.- DR. CARLOS VICENTE NAVAS RONDON (DECANO)
- 2.- DR. JUAN ABRAHAM RAMOS SUYO
- 3.- DR. ECKERMAN PANDURO ANGULO (de Licencia)
- 4.- DR. JUAN CARLOS JIMENEZ HERRERA
- 5.- DR. JOSE VIGIL FARIAS
- 6.- LIC. LUIS ALBERTO MATOS ZUÑIGA
- 7.- DRA. MARTHA ROCIO GONZALES LOLI
- 8.- ABOG. MAURO FLORENCIO LEANDRO MARTÍN
- 9.- DR. JESÚS ANTONIO RIVERA ORE
- 10.-DR. WALTER MAURICIO ROBLES ROSALES (de Licencia)

Sin alumnos consejeros, por haber vencido el periodo por el cual fueron elegidos.
Se dio lectura al acta de la sesión anterior la cual fue aprobada sin observaciones.

El Secretario Académico, docente Manuel Asunción Meléndez Avalos solicitó el uso de la palabra, antes de que se vea los puntos 1 y 2 de la agenda, manifestando que tanto el punto 1 y 2 de la agenda deben acumularse en su oportunidad, debido a que se trata de lo mismo, es decir que se trata de establecer la fecha de la Resolución de Fundación de la Escuela Profesional de Ciencia Política de nuestra Facultad; luego, se trataron los puntos de la agenda:

AGENDA

- 1) Expediente referido a la creación de la Escuela Profesional de Ciencia Política, con informe N° 01-GJQP-2017-FDCP-UNFV de fecha 11 de julio del 2017 del Dr. Gastón Quevedo Pereyra Docente de la FDCP-UNFV, viene con proveído N° 01061-2017-D-FDCP-UNFV; se dió lectura al mencionado informe, a continuación, los señores consejeros opinaron que efectivamente este expediente tiene estrecha relación con lo solicitado por el Licenciado Luis Alberto Matos Zúñiga, Director de la Escuela Profesional de Ciencia Política en el oficio N° 0182-2017-EPCP-UNFV de fecha 17.08.2017

A continuación, se le concedió el uso de la palabra al Licenciado Luis Alberto Matos Zúñiga, quien expuso lo siguiente:

- a).- La Escuela Profesional de Ciencia Política, desde su fundación no tiene resolución de fundación individualizada, por lo que no se puede registrar ante la SUNEDU.
- b).- La Dirección de la Escuela Profesional de Ciencia Política impulso desde el año 2012, un expediente que pueda sanear tal circunstancia, proponiendo una fecha simbólica evacuándose



FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIA POLITICA

una Resolución Decanal cuya ratificación ha sido observada por la alta administración de la Universidad, devolviendo el expediente a la Facultad.

c).- De otra parte, la cantidad total de docentes nombrados en la Escuela Profesional de Ciencia Política es menor al necesario para el funcionamiento de un Departamento Académico, por lo que se hace necesario que algunos docentes del Departamento Académico de Derecho sean adscritos al Departamento Académico de Ciencia Política atendiendo a su afinidad temática, en este estado, el Mg. Jesús Wilfredo Munive Taquíá, se ofreció y expresó su consentimiento, para que se le adscriba al Departamento de Ciencia Política.

d).- La Escuela Profesional de Ciencia Política, del total de sus docentes nombrados (09 docentes) solo tiene tres docentes a tiempo completo, desagregados en 1 principal, 1 asociado y 1 auxiliar, lo que hace inoperativa la gestión dado que no son suficientes para cubrir todas las necesidades operativas.

e).- Los demás docentes nombrados son 6 auxiliares a tiempo parcial.

f).- El Plan Curricular vigente data de 1999 (siglo XX) y si bien actualmente hay una comisión de reforma curricular, esta ha avanzado poco porque la Universidad en su conjunto está redefiniendo su modelo educativo.

g).- El índice de titulación de los egresados es relativamente bajo respecto a la población de egresados, por lo que es necesario hacer mayor incidencia y seguimiento de los mismos.

h).- No existe una data de soporte en la Facultad que de cuenta del total de bachilleres y titulados en términos reales.

i).- No hay inventario de textos actualizados de la especialidad en la Biblioteca de la Facultad, asimismo, el acceso es aún por procesos manuales, no acordes con las tendencias actuales.

j).- No existe un repositorio de investigaciones de acuerdo a los estándares que se requieren.

k).- A nivel de infraestructura, las aulas ubicadas en el tercer piso pabellón D, son prefabricadas y fueron previstas con carácter temporal, por lo que no ofrecen condiciones pedagógicas ni de seguridad, siendo necesario se desarrolle un proyecto de nuevo local.

l).- Las aulas si bien cuentan con equipamiento, no tienen acceso a red internet, además los módulos están muy mal instalados.

ll).- La escuela Profesional, pese a ser generadora de recursos, no tiene un fondo previsto para el desarrollo de eventos académicos, pasantías o especializaciones de docentes y estudiantes, por lo que ello debe ser previsto en futura planificación presupuestal.

m).- Actualmente, la Escuela Profesional de Ciencia Política, no cuenta con un programa implementado de prácticas pre profesionales, bolsa de trabajo y seguimiento a los egresados.

n).- A nivel de personal administrativo, la Escuela Profesional de Ciencia Política cuenta con una secretaria, lo que acusa limitaciones en el apoyo administrativo.

Luego, hizo el uso de la palabra el ex Decano, Dr. Víctor Taquíá Vila, quien fue invitado para este Consejo; ya que se iba a tratar sobre la problemática de la creación y fundación de la Escuela Profesional de Ciencia Política, el Dr. Víctor Taquíá Vila expuso: Que, con la Ley Universitaria 23733 del 20.01.1984, se dispuso que las Universidades organizaran su administración de acuerdo a sus características y necesidades según sus Estatutos; que el nacimiento de la Escuela Profesional de Ciencia Política está en el Estatuto de la UNFV, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 14595-84-UNFV del 15 de noviembre de 1984, firmada por el Rector Orestes Rodríguez Campos y como Secretario General el Dr. Víctor Tantaleán, en el Capítulo

FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIA POLITICA

Disposiciones finales (5ta Disposición) en la que la estructura de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas dice: Escuela Profesional de Derecho (que tiene 2 Departamentos Académicos de Derecho Público y Privado) y la Escuela Profesional de Ciencias Políticas, así consta en las actas de la Asamblea Estatutaria de 1984, por lo tanto, de los antecedentes legislativos mencionados, la Escuela Profesional de Ciencia Política de la UNFV, tiene existencia legal desde la vigencia del Estatuto, es decir desde el 15 de noviembre de 1984, de otro lado, el actual Consejo Universitario debe confirmar los actos administrativos y académicos desde 1984.

Agregó el Dr. Taquía, que uno de los pioneros de la Escuela Profesional de Ciencia Política, es el Dr. Jesús Wilfredo Munive Taquía, quien se encuentra presente.

Posteriormente, hizo el uso de la palabra el profesor invitado Mg, Jesús Wilfredo Munive Taquía quien dijo: Recuerdo que participe en la implementación de la Escuela Profesional de Ciencia Política, al haberse presentado al Decano de Derecho, el proyecto de curricula, y que fue aprobado después de un debate de medio año en dicho Consejo, ello quiere decir (aclaro el profesor Jesús Munive) que la Escuela Profesional de Ciencia Política ya había sido creada, por lo que solo se puede implementar lo que esta creado, el profesor Munive continuo sosteniendo que, por ello es que ratifica lo informado por el Dr. Víctor Taquia Vila, en el sentido que dicha Escuela fue legítimamente constituida o creada por el Estatuto de la UNFV del año 1984, el profesor Munive continuo informando, interrumpido por el Decano, para que no se extienda mucho, y entonces dicho que, ya en fase de implementación de dicha Escuela, en la que tuvo el Honor de Participar con su iniciativa y lograr la aprobación del currículo que preparó; luego, se creó una comisión revisora en la alta dirección del Rector Cotillo, la misma que ratifica la curricula y recomienda su aprobación por Resolución Rectoral.

El profesor Víctor Taquía intervino y dijo que: en efecto, quien fue de la iniciativa del currículo de la Escuela Profesional de Ciencia Política fue el profesor Jesús Munive, gracias a lo cual una vez aprobado, pudo recién empezar a funcionar dicha Escuela el año 1988, por lo que, enfatizo el Dr. Víctor Taquía, discrepaba de quienes estuvieran cuestionando la creación formal, la implementación y funcionamiento legal de la Escuela Profesional de Ciencia Política, razón por la cual debería responderse en ese sentido todo cuestionamiento.

Luego intervino el Consejero Docente Mauro Florencio Leandro Martín, quien pidió que se de lectura a la observación del Rectorado, luego expresó que no se puede poner la palabra subsanación, tampoco rectificación, ni confirmación, ni convalidación, sino que debería ser reconocimiento de la existencia de la Escuela Profesional de Ciencia Política, ya que en materia civil, el reconocimiento puede ser: 1) a Título (Que implica recién reconocer la Escuela Profesional de Ciencia Política) y 2).- de Prueba (Que es el reconocimiento de hecho de que ya existe la Escuela de Ciencia Política) por lo tanto lo que se debe hacer es el reconocimiento de prueba.

Luego, el Consejero Rivera Ore, expreso que estaba de acuerdo con lo informado por el Dr. Taquía y el Mg Munive, y los hechos están claros.

Luego, el Secretario Académico, solicitó el uso de la palabra y expuso que estando a los fundamentos expresados por los profesores invitados, el Dr. Víctor Taquía Vila y el Mg Jesús Munive, y a lo expresado por los Consejeros Dr. Jesús Rivera Ore y Mauro Florencio Leandro Martín, solicita que a fin de que se emita un riguroso informe respecto a la delicada situación de la Escuela Profesional de Ciencia Política, se forme una Comisión integrada por los docentes Jesús Wilfredo Munive Taquía (quien la presida), Licenciado Luis Matos Zúñiga (Director de la Escuela Profesional de Ciencia Política), el consejero Mauro Florencio Leandro Martín, y el profesor invitado Carlos Alfonso Mendoza la Rosa, quienes con su experiencia profesional y sus antecedentes y precedentes jurídicos, sustenten con hechos fácticos y legales, sobre la situación de la Escuela Profesional de Ciencia Política.

Luego de un breve intercambio de ideas, los señores consejeros asistentes ACORDARON: 1.- ACUMULAR los puntos 1 y 2 de la agenda, por tener ambos, estrecha conexión e identidad, sobre el tema de la Creación de la Escuela Profesional de Ciencia Política; y 2.- DESIGNAR, la Comisión



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

encargada emitir un informe concerniente a la Creación de la Escuela Profesional de Ciencia Política, la misma que debe estar debidamente sustentado, dentro del término de 15 días hábiles; esta comisión queda integrada por los siguientes docentes:

- Mg. Jesús Wilfredo Munive Taquia (Presidente)
- Lic. Luis Alberto Matos Zúñiga
- Abog. Mauro Florencio Leandro Martín
- Abog. Carlos Alfonso Mendoza la Rosa.

- 2) Oficio N° 0182-2017-OGT-EPCP-UNFV de fecha 17 de agosto del 2017, el Director de la Escuela Profesional de Ciencia Política, solicita convoque Sesión de Consejo para analizar la problemática de la Escuela Profesional de Ciencia Política, respecto a los siguientes puntos:
- a) Registro de la Especialidad ante el SUNEDU
 - b) Resolución de Fundación de la Escuela Profesional de Ciencia Política
 - c) Número de docentes ordinarios adscritos al Departamento Académico de Ciencia Política.
 - d) Reforma Curricular.
 - e) Proceso de Licenciamiento de la especialidad.

Viene con proveído N° 01230-2017-D-FDCP-UNFV, este punto de la agenda por acuerdo de Consejo de Facultad, ha sido acumulado al punto anterior

- 3) Oficio N° 652-2017- OGT- FDCP-UNFV de fecha 14 de agosto del 2017, el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos, remite (03) tres expedientes, con informe favorable, solicitando se declare el expedito y el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller a los egresados de la FDCP, que se detallan a continuación en el cuadro siguiente, viene con proveído. N° 01205-2017-D-FDCP-UNFV.

Apellidos y Nombres	Bachiller en	Folios	Informe
TORRE SOLANO, ISABEL LILIANA	Derecho	20	306
LOAYZA ZARATE, CLAUDIA ANDREA	Ciencia Política	21	307
HUARAC ACERO, GISSELA CAROLINA		26	308

ACORDARON: Declarar Expedito y Aprobar el Grado Académico de Bachiller en Derecho y en Ciencia Política según corresponda, a los egresados precitados; por haber aprobado el cien por ciento (100%) del creditaje exigido, de conformidad con las normas vigentes.

- 4) Carta S/N° de fecha 17 de julio del 2017, el Dr. Jesús Rivera Ore Profesor Principal y Miembro del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política, remite un expediente solicitando se otorgue el Honoris causa al Dr. GUIDO AGUILA GRADOS, que es miembro del Consejo Nacional de la Magistratura y Presidente de dicho organismo constitucional, viene con proveído N° 01173-2017-D-FDCP-UNFV; el Dr. Jesús Rivera Oré dijo: Que ha presentado a consideración del Consejo de Facultad, la propuesta para que el Consejo de Facultad, si lo tiene a bien, proponga ante el Consejo Universitario que se le otorgue al DR. GUIDO AGUILA GRADOS, el grado académico de Doctor HONORIS CAUSA, en base a que es un ex alumno villarrealino de la Escuela de Post Grado, quien tiene una trayectoria personal y profesional con reconocimiento tanto a nivel nacional e internacional, y ha contribuido con numerosos y valiosos aportes en la docencia y en la magistratura, quien ha sido miembro del Consejo Nacional de la Magistratura y actualmente es su Presidente; tiene diversos grados académicos obtenidos en Brasil, Argentina, España y en el Perú; posee reconocimiento en diversas Universidades del Perú; Huesped de Honor de diversas ciudades de Panamá así como diversas ciudades del Perú; es docente asociado en la Academia de la Magistratura del Perú, docente de Post Grado de la Universidad Mayor de San Marcos y de la Universidad Nacional de Piura; docente visitante de la Universidad Nacional de Rosario de Argentina; de la Universidad Católica de Asunción de Paraguay, y de la Universidad de Medellín de Colombia; autor de diversas obras jurídicas, entre ellas "La Protección de los Derechos Fundamentales de los Pueblos Indígenas", "El precedente Constitucional, hacia una teoría del





FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

precedente en el Perú”, entre otras obras; así como ponente y conferencista nacional e internacional, entre otros méritos más; ACORDARON: PROPONER al Despacho del Señor Rector, que se otorgue la máxima distinción como docente honorario, el Grado de DOCTOR HONORIS CAUSA, al DOCTOR GUIDO AGUILA GRADOS, por su reconocida y brillante trayectoria personal y profesional en la docencia y en el campo del Derecho.

5) Oficio N° 678-2017- OGT- FDCP-UNFV de fecha 18 de agosto del 2017, el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos, remite (11) once expedientes, cada uno con el acta de examen aprobatorio para optar título Profesional, solicita se Otorgue el Título Profesional de Abogado y de Licenciado en Ciencia Política de la FDCP, a los Bachilleres que se detallan a continuación en el cuadro siguiente, viene con proveído N° 001224 -2017-D-FDCP-UNFV , de fecha 18 de agosto del 2017, recepcionado el 22 de agosto del presente.

Apellidos y Nombres	Título de	Folios	NT
ANDRADE VELA CRUZCAYA KATERIN	Abogado	68	61041
ESCOBAR ROSAS JACKELINE JULIA		67	61081
SOLIS VENTURA GINA SOLEDAD		59	61130
BERNABE ARIAS KAREN NATALI		72	62718
YAYA ARIAS LILIBETH YESABELLA		75	63084
CHÁVEZ RUIZ CLAUDIA LORETHA		69	63680
CAMACHO LAURA JESÚS ANTONIO		62	61247
QUISPE PALOMINO RONALD		64	61301
POZO QUISPE LUIS ALBERTO		85	61869
LÓPEZ MARTÍNEZ CESAR ANTONIO		71	63298
FLORES CAMA DIEGO ANGEL	Licenciado	59	44137

ACORDARON: Aprobar, el Título Profesional de Abogado y de Licenciado en Ciencia Política, según corresponda, a los señores Bachilleres antes mencionados, en Derecho y en Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, expidiéndosele el Diploma correspondiente.

6) Oficio N° 709-2017- OGT- FDCP-UNFV de fecha 05 de septiembre del 2017, el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos, remite (06) seis expedientes, cada uno con el acta de examen aprobatorio para optar título Profesional, solicita se Otorgue el Título Profesional de Abogado de la FDCP, a los Bachilleres que se detallan a continuación en el cuadro siguiente, viene con proveído N° 01284 -2017-D-FDCP-UNFV, de fecha 06 de septiembre del 2017.

Apellidos y Nombres	Título de	Folios	NT
GRADOS HUAMAN SHARON YESEBEL	Abogado	63	61796
ALVARADO ECHEVARRIA PAMELA HILARY		60	67216
FLORINDEZ LIZAMA ANDREA ESTER		67	67972
LANAZCA VARGAS KATTY MARINA		67	68220
PACHAS PALOMINO CARLOS ALBERTO		63	66860
PONCE ESCALANTE JUAN ROLANDO		79	68117

ACORDARON: Aprobar, el Título Profesional de Abogado, a los señores Bachilleres en Derecho antes mencionados, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de ésta Casa Superior de Estudios, expidiéndosele el Diploma correspondiente.

7) Informe N° 0005-2017-FDCP/ED/FGSR de fecha 05 de septiembre del 2017, firmada por el Dr. Juan Ramos Suyo y el Abogado Mauro Leandro Martin miembros de la Comisión de Agrupaciones Estudiantiles de la FDCP-UNFV, con informe favorable sobre el reconocimiento de la Agrupación Estudiantil TALLER ESPECIALIZADO EN DELITOS DE CORRUPCION, cuyo representante del grupo académico es el Sr. Luis Clement Salazar Monge, viene con proveído N° 01298-2017-D-FDCP-UNFV, de fecha 08 de septiembre del 2017. ACORDARON: Reconocer a la Agrupación de Estudiantes “Taller Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios (TEDEC) representada por el alumno Luis Clement Salazar Monge, como asociación, inscrita únicamente para actividades de carácter académico y sin fines de lucro para el año académico 2017.





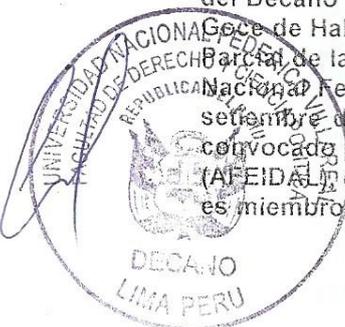
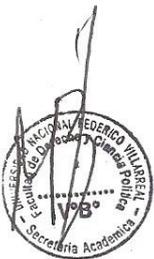
FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIA POLITICA

- 8) Oficio N° 712-2017- OGT- FDCP-UNFV de fecha 08 de septiembre del 2017, el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos, remite (04) cuatro expedientes, con informe favorable, solicitando se declare el expedito y el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller a los egresados de la FDCP, que se detallan a continuación en el cuadro siguiente, viene con proveído N° 01302 -2017-D-FDCP-UNFV.

Apellidos y Nombres	Bachiller en	Folios	Informe
LIMAHUAYA YUCRA JAVIER ARTURO	Derecho	20	236
PANCHANO CORREA GUILLERMO JOSE		24	327
YUPANQUI CHAVEZ ROGER CRISTIAN		21	328
ALVAREZ ALBA JENIFER FLOR		22	329

ACORDARON: Declarar Expedito y Aprobar el Grado Académico de Bachiller en Derecho, a los egresados precitados; por haber aprobado el cien por ciento (100%) del creditaje exigido, de conformidad con las normas vigentes:

- 9) Resolución Decanal 361-2017-SA-FDCP-UNFV de fecha 24.08.2017, sobre Licencia a Cuenta de Vacaciones a partir del 28 al 31 de agosto del año en curso (04 días) concedida al señor Decano Dr. Carlos Vicente Navas Rondón, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad durante su próxima sesión de Consejo, **ACORDARON:** Conceder Licencia con Goce de Haber al Dr. CARLOS VICENTE NAVAS RONDON, Docente Principal a Tiempo Completo de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Federico Villarreal, por el término de cuatro (4) días, comprendido entre el 28 al 31 de agosto del 2017, a cuenta de vacaciones.
- 10) Resolución Decanal 362-2017-SA-FDCP-UNFV de fecha 25.08.2017, encargando el despacho del Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencia Política a partir del 28 al 31 de agosto del año en curso (04 días) al Dr. Juan Abraham Ramos Suyo, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad durante su próxima sesión de Consejo, **ACORDARON:** Encargar a partir del 28 al 31 de agosto del 2017, el Despacho del Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, al Docente Principal Dr. Juan Abraham Ramos Suyo, Director de la Escuela Profesional de Derecho, mientras dure la licencia conferida al Decano Titular.
- 11) Solicitud de Licencia con goce de haber desde el 14 al 16 de setiembre del 2017 de la Dra. Luz Aurea Saenz Arana, viene con proveído N° 01281-2017-D-FDCP-UNFV, de fecha 11.09.2017 del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, **ACORDARON:** Conceder Licencia con Goce de Haber a la Dra. LUZ AUREA SAENZ ARANA, Docente Asociada a Tiempo Completo de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Federico Villarreal, por el termino de tres (3) días, comprendido entre el 14 al 16 de setiembre del 2017, por capacitación oficializada, a fin de participar en el XVIII Congreso convocado por la Asociación de Facultades, Escuelas e Institutos de Derecho de América Latina (AFEIDAL), evento a desarrollarse en la Ciudad de Santa Cruz (Bolivia) en la que la FDCP - UNFV es miembro activo.
- 12) Solicitud de Licencia sin goce de haber desde el 14 y 15 de setiembre del 2017 de docente Mauro Florencio Leandro Martín, viene con proveído N° 01306-2017-D-FDCP-UNFV, de fecha 11.09.2017 del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, **ACORDARON:** Conceder Licencia sin Goce de Haber al abogado MAURO FLORENCIO LEANDRO MARTÍN, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Federico Villarreal, por el término de dos (2) días, comprendido entre el 14 al 15 de setiembre del 2017, por capacitación no oficializada, a fin de participar en el XVIII Congreso convocado por la Asociación de Facultades, Escuelas e Institutos de Derecho de América Latina (AFEIDAL), evento a desarrollarse en la Ciudad de Santa Cruz (Bolivia) en la que la FDCP - UNFV es miembro activo.



13) Solicitud de Licencia sin goce de haber para el día 14 de setiembre del 2017 de la docente contratada Teresa Huarca Lopez, viene con proveído N° 01309-2017-D-FDCP-UNFV, de fecha 11.09.2017 del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, **ACORDARON:** Conceder Licencia sin Goce de Haber a la Mg. TERESA HUARCA LOPEZ, Docente contratada, Categoría Auxiliar a Tiempo Parcial de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Federico Villarreal, por el término de un (1) día, (14 de setiembre del 2017), por capacitación no oficializada, a fin de participar en el XVIII Congreso convocado por la Asociación de Facultades, Escuelas e Institutos de Derecho de América Latina (AFEIDAL), evento a desarrollarse en la Ciudad de Santa Cruz (Bolivia) en la que la FDCP - UNFV es miembro activo

14) Resolución Decanal N° 364-2017-SA-FDCP-UNFV de fecha 04.09.2017, que aprobó la contratación del Mg. FABRICIO MARVILLA FRAGA DE MESQUITA como docente de la Escuela Profesional de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, conforme al cuadro analítico que se detalla a continuación, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en su próxima sesión de Consejo.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARNET DE EXTRANJERIA	CÓDIGO DE PLAZA	CATEGORIA	DEDICACIÓN	REGIMEN DE DEDICACIÓN (HORAS)	DPTO. ACADÉMICO CIENCIA POLITICA	PERIODO DE CONTRATACIÓN
01	MARVILLA FRAGA DE MESQUITA, FABRICIO	000990593	003018	AUXILIAR	T. PARCIAL	08		01.09.2017 al 31.12.2017

ACORDARON: Ratificar la Resolución Decanal N° Resolución Decanal N° 364-2017-SA-FDCP-UNFV de fecha 04.09.2017, que aprobó la contratación del Mg. FABRICIO MARVILLA FRAGA DE MESQUITA.

15) Proveído N° 01322-2017-D-FDCP-UNFV de fecha 11 de setiembre del 2017 del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, sobre la Programación Multianual del Plan Operativo y Presupuesto de la Facultad, para los años fiscales 2018, 2019 y 2020; **ACORDARON:** Aprobar por acuerdo de Consejo de Facultad, la Programación Multianual del Plan Operativo y Presupuesto de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, para los años fiscales 2018, 2019 y 2020.

16) Proveído N° 1328-2017-D-FDCP-UNFV de fecha 12 de setiembre del 2017, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, referido a los Proyectos de Investigación para el 2017 de los Docentes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Federico Villarreal; **ACORDARON:** Aprobar nueve (09) Proyectos de Investigación para el año académico 2018 que a continuación se detallan, presentados por los señores docentes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, de esta Casa Superior de Estudios.

N°	TITULO DEL PROYECTO	INTEGRANTES	NIVEL	CAT.	DED	FACULTAD
01	EL DOLO EVENTUAL Y SU INSIDENCIA EN EL DELITO DE CONDUCCION TEMERARIA DE VEHICULO AUTOMOTOR	DR. JUAN CARLOS JIMENEZ HERRERA	R	ASO	TC	DERECHO
02	LA GLOBALIZACION Y SU EFECTO JURIDICO AMBIENTAL EN EL PERU - PERIODO 2016	DRA. RUTH ELIA PATRICIA LUI JUNES ABOG. ARMANDO ALCEDO MONTAÑEZ ABOG. JOSE CACIANO CHIRI ABOG. OMAR CARLOS E. RAMIREZ Y DE MONTENEGRO	R M M C	PR	TC	DERECHO
03	DESEMPEÑO CONGRESAL EN EL PERU EN LOS CUATRO ULTIMOS PERIODOS GUBERNAMENTALES, FRACCIONAMIENTO Y SANCIÓN ÉTICA	LIC. LUIS ALBERTO MATOS ZUÑIGA ABOG. MANUEL ASUNCION MELENDEZ AVALOS	R M	AS	TC	DERECHO
04	EVALUACION DEL VIGENTE SISTEMA ADUANERO PERUANO	MG. JESUS WILFREDO MUNIVE TAQUIA DRA. ROSA MARLENNE SANCHEZ	R M	AS	TC	DERECHO
05	LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS	DR. CARLOS VICENTE NAVAS RONDON	R	AS	TC	DERECHO
06	LA IMPORTANCIA DEL FACTOR HUMANO EN LA GOBERNABILIDAD DEL PERU	MG. EUGENIO MARIA RAMIREZ CRUZ	R	AS	TC	DERECHO
07	LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DEL DERECHO PENAL	DR. WALTER MAURICIO ROBLES ROSALES	R	PR	TC	DERECHO
08	IMPORTANCIA DE LA CREACION DE LA DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR EN EL PERU	MG. MARIO LUIS LOPEZ FIGUEROA	M			
09	EL CONTROL CONSTITUCIONAL EN EL PERU	ABOG. IBETT YULIANA ROSAS DIAZ CHRISTOPHER GAMBINI MARTINEZ	R C	AS	TC	DERECHO
		MG. JAIME ORLANDO TEJADA PALACIOS	R	AS	TEC	DERECHO



